

Celebrada el 14 de Octubre de 1936.

Presidió el señor Huber cassaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Flores, Müller, Phillips, Saavedra y Valcay, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Drago.

Excusaron su inasistencia los Directores señores Fischer y Seale.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta

la el 9 de Octubre de 1936, con los siguientes totales:

Descuentos al Pueblo

\$ 1.413.603.45

Redescuentos a Bancos Accionistas

2.032.408.33

Prestamos con garantía de Títulos;

65.000.-

Operaciones de Cambio;

Período N° 93; 5 al 10 de Octubre

Ley 5.107

Compras U.S. \$ 573.137.94

Tentas " 50.000.-

Decreto-Ley 103

Compras oro 165.636.50

Tentas U.S. \$ 10.019.97

Operaciones

Tenías & 4.460.4.11

Decreto-ley 646

Compras US\$ 6.157.28

Exportaciones autorizadas por la Comisión

US\$ 289.012.38

Redescuentos.

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 9 de Octubre de 1936, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curicó	\$ 390.702.78
Banco Español-Chile	10.032.408.33
Banco Italiano	500.000.-
Banco Germánico.	<u>516.609.45</u>
	<u>\$ 11.439.420.56</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

Tasas de Descuento	Descuentos al Píblico	
Redescuentos a Bancos Accionistas		4½%
Redescuentos a Bancos Accionistas por operaciones de Lugo de 1936		3½%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial		5%
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)		4½%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)		5%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros por operaciones de Lugo de 1936 (Ley 5.621)		4%
Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley 5.069)		4½%
Operaciones garantizadas con vales de prenda de Lugo de 1936 (Ley 5.069)		3½%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)		4½%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días.		3%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días.		4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)		3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. (Ley 5.185)		2%
Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-ley 466, Leyes N° 5.044, 5.088 y 5.441)		1%
Prestamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)		3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)		3%
Prestamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)		4½%
Prestamos al Fisco (Ley 5.296)		2%
Prestamos al Fisco (Ley 5.331)		2%
Descuentos al Fisco (Decreto-ley N° 364)		2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N° 127.		2%

Fondos en oro y monedas extranjeras de los fondos en oro y monedas extranjeras del Banco y de propiedad de terceros al 9 de Octubre en curso:

la la multa

Situación del oro y de la moneda extranjera, al 9 de Octubre de 1936.

Oro en Chile

acumulado \$ 71.706.526.49

En barras 70.572.264.44

Oro en Uruguay

Custo dia en el Exterior 115.691.31

Muevos oro de terceros 2.406.927.07

Total fondos de Conversión \$ 142.650.118.05

Oro y monedas extranjeras de Terceros

Oro.	Fcs.	L	US \$
------	------	---	-------

Banco Central de Chile 2.406.927.07

Banco de Londres y América del Sud Ltd. Londres 1.974.15.11 47.124.72

" " " " " New York 8.073.35

National City Bank of New York Paris 132.251.05

" " " " " New York 717.398.59

J. H. Schroder and Co. " 10.008.10

Guaranty Trust Co. of New York " 216.257.54

Grace National Bank " 4.998.34

Irving Trust Co. " 2.760.70

Chase National Bank " 6.202.36

Federal Reserve Bank " 82.903.50

Rothschild & Sons Londres 1.872.18.1

Lloyds Bank Ltd. " 1.077.19.11

Midland Bank Ltd. " 2.089.3.5

Banco de Chile (London Agency) " 1.974.7.6

Letras Compradas (a 90 d/v.) 26.8.6. 99.

Oro \$ 2.406.927.07 Fcs. 132.251.05 £ 10.207.8.0 US \$ 1.095.826.20

Muevos

National City Bank of New York Londres 273.10.7

£ 9.933.16.5

Obligaciones del Gobierno.
 Ley N° 5.331. El señor Presidente le expuso que nuevamente, y por intermedio del Asesor del Ministerio de Hacienda, señor Drigo, había hecho algunas gestiones ante el Ministerio de Hacienda a fin de obtener que se regularice la situación del préstamo concedido al Fisco, por \$ 38.362.544,77, para completar el capital de la Caja de Crédito Minero en virtud de lo dispuesto en la ley N° 5.331 de 23 de Diciembre de 1933.

El señor Drigo explicó nuevamente al Directorio las razones que en ocasiones anteriores ya había dado a conocer por las cuales el Ministerio de Ha-

cienda no ha creido del caso incluir en los proyectos de ley de presupuestos de los últimos años las sumas necesarias para atender al servicio de esta obligación. Agregó, también, que de las conversaciones que había tenido sobre este particular con el señor Ross podía deducirse que, a juicio de dicho señor ministro, la mejor solución sería dictar una ley que permitiese consolidar este préstamo con las demás obligaciones fiscales, para que en servicio fuera hecho amparante por la Caja de Autorización; pero, que tal solución era posible que no convenciera al Banco que se abordara desde luego, en atención a la posibilidad que existiría de que el Congress Nacional aumentara considerablemente el monto del préstamo de que se trata, a fin de atender las nuevas peticiones de aumento de capital formuladas por la Caja de Crédito Minero y otras solicitudes semejantes.

Se levantó la sesión

Heatchell
Glazebrook
W. Ellsworth

Bill Barnes
Kristoforowich
James Francis
John Dill
Owen
Ollie